



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación 1121
2020-0259-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **MARIANA ZULETA GARZÓN** en contra de **CENDIATRA SAS**, ante las dificultades técnicas presentadas por la parte accionada para la realización de la audiencia programada el día de hoy a las dos de la tarde (2:00pm), dificultades, que pese a las instrucciones del despacho no pudieron ser superadas, se hace necesario la reprogramación de la audiencia.

Ante lo sucedido, las audiencias se realizarán **EN FORMA PRESENCIAL** en la **SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** instalaciones del despacho, ubicado en la cra 52 número 42-73 edificio JOSE FELIX DE RESTREPO piso 10 oficina 1011 así:

Audiencia del art 77 del CPT YSS, asistencia obligatoria de las partes el once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm)

Audiencia del artículo 80 del CPTY SS el día seis (6) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm)

Deberán hacerse presentes los asistentes en ambas oportunidades con por lo menos 20 minutos de antelación a la fecha programada, advirtiéndose que el uso de elementos de bioseguridad (tapabocas) son obligatorios para su asistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Asesoriajuridicaintegral.2002@gmail.com; mz0119@hotmail.com
<mz0119@hotmail.com>; danny05mejia@gmail.com
<danny05mejia@gmail.com>; asesoriajuridicaintegral.2002@gmail.com
<asesoriajuridicaintegral.2002@gmail.com>;
contabilidad@cendiatra.com<contabilidad@cendiatra.com>; carlosrp11@hotmail.com
<carlosrp11@hotmail.com>; papam10@hotmail.com<papam10@hotmail.com>

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
08/11/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38a29e14a59feef4e6338ac7afe62e9bd29980a2745383be63b6d1f2fff4cdf3

Documento generado en 05/11/2021 03:06:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>